

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 28 de marzo de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 103/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil docente con desarrollo Profesional**, en las asignaturas **Metodología de la investigación y Bioestadística**, de la Carrera de Medicina de la Escuela de Ciencias de la Salud, y:



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso “g”, que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino.

Que en Fs. 03 se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que a Fs. 04 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Cpde. RESOLUCION R. N° 164/2022



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinador de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de ayudante de trabajos prácticos, en las asignaturas Metodología de la investigación y Bioestadística de la Carrera de Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que a Fs. 06 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección de Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Ordinaria Mixta del Consejo Departamental del día 21 de marzo del corriente año, constando en Acta IV, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinador de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Lucero López Romina, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 29.887.534;

Tomas Axel, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 17.629.520; Llanos Humberto, Ayud. de Primera, UNViMe, DNI: 26.467.583 y como miembro evaluadores suplentes: Amati Analía, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 25171560; Baigorria Beatriz, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 16.839.810; Angulo Pablo, Ayud. de 1ra, UNViMe, DNI: 30.844.546.

Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 1 de abril y hasta el día 8 de abril del** corriente año; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Cpde. RESOLUCION R. N° 164/2022



Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones



**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000103/2022 desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo** de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, carácter de **Interino**, para las asignaturas Metodología de la investigación y Bioestadística, **Perfil Docente con desarrollo profesional**, con titulación de grado de Médico o titulación de grado a fines, que acredite conocimientos relativos a la Metodología de la Investigación y en Bioestadística, en el campo de Cs. De la Salud; con destino del cargo en el Dpto. de Cs. Básicas.

Periodo de designación, desde el momento de la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2023.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.

Cpde. RESOLUCION R. N° 164/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 4º: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 1 de abril y el 8 de abril** del corriente año.

Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe). -
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-



ARTÍCULO 5º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Lucero López	Prof. Adjunto	UNViMe	29.887.534
Romina			
Tomas Axel	Prof. Adjunto	UNViMe	17.629.520
Llanos Humberto	Ayud. de Primera	UNViMe	26.467.583

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Amati Analía	Prof. Adjunto	UNViMe	25171560
Baigorria Beatriz	Prof. Adjunto	UNViMe	16.839.810
Angulo Pablo	Ayud. de 1ra	UNViMe	30.844.546

Cpde. RESOLUCION R. N° 164/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

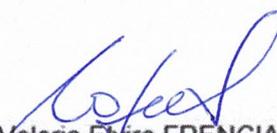
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad.

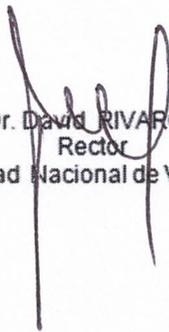
ARTÍCULO 7°: Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



RESOLUCION R. N° 164/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA

Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes